



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: REGULARIZA NOMBRAMIENTO
DOCENTE QUE INDICA.

TREHUACO, 26 SEP 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0644/

VISTOS:

- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores
 - La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República
 - El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
 - La Ley 20.976/2016 del Ministerio de Educación que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822
 - La Ley 19.070/1991 que establece Estatuto para los Profesionales de la Educación.
 - El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2022
- El D. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y D. A. N° 553 del 07.12.2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regularizar la situación contractual de la docente Sra. María Isabel Cabrera Ramírez, para trámites de Bono Retiro Docente.

DECRETO:

- Regularícese el nombramiento de la siguiente docente:

NOMBRE	MARIA ISABEL CABRERA RAMIREZ
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	EDUCADORA DE PARVULOS
MENCION	SIN MENCION
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA VALLE LONQUEN
RBD	4071-1
CARGO	DOCENTE
N° DE HORAS	44 HORAS TITULARES
NIVEL	ENSEÑANZA PRE BASICA
OBSERVACIONES:	Contrato Indefinido del 21 de marzo de 1983 (30 horas) D. A. N° 252 del 31 de marzo de 2021 (14 horas)

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ÑUB SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/irs

DISTRIBUCION: Archivo Secretaría Municipal. Oficina de Transparencia., Archivo Secretaría DAEM. Carpeta Personal

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

